



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA

| N.º RADICACIÓN | PROCESO | DEMANDANTE(S) | DEMANDADO(S) | FECHA DE LA PROVIDENCIA | DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN |
|----------------|-----------|------------------|---|-------------------------|---|
| 2018-00101-00 | Ejecutivo | Bancolombia S.A. | <ul style="list-style-type: none">Fundación Paz y Reconciliación para la AmazoniaEric Amauris Mass Olivera | 02 marzo 2022 | Auto que revoca auto de traslado de excepciones de mérito y admite aclaración de la demanda |

NOTIFICACIÓN POR **ESTADOS ELECTRÓNICOS** PARA HOY, **TRES (03)** DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones se:

FIJA: 7:00 a.m. Para surtir notificación por Estados.

DESFIJA: 4:00 p.m. E inicia término de ejecutoria.

Lo anterior según lo establecido en el Acuerdo CSJNAA20-21 del 24/06/2020.

JAIRO ADALBERTO ENRÍQUEZ DELGADO
Secretario